Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 07	Página 1 de 1
		Versión 3	12/10/2017

ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO/CONVENIO | C | D | S | 2 | 0 | 2 | 3 | 2 | 7 | 7 | de fecha 24/03/2023 (dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	TUNJA, 31 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA/EJECUTOR	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S R/L OSCAR MAURICIO MORA DURAN
NIT ó C. C. Nº. :	NIT 901.056.044-3
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCA)	N.A
NIT ó C. C. Nº :	N A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA SONIA NATALIA VASQUEZ DIAZ LEIDY CAROLINA GUERRERO RIAÑO
OBJETO : PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN	
DURACION :	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03.
VALOR :	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000)
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE MARZO DE 2023

JUSTIFICACION.

PRIMERO: Suspender de manera concertada a partir de las 6:00 pm del día 31 de marzo de 2023, el contrato cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN. Teniendo en cuenta que, para estas fechas Corpoboyacá concede permiso compensado para los funcionarios y no prestara servicio en ninguna de sus sedes, dando aplicabilidad a la Resolución No. 539 del 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato en la cláusula DECIMA SEPTIMA y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al reinicio del contrato, el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

Se adjunta Resolución No. 539 del 27 de marzo de 2023.

Corpoboyacá	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 07	Página 2 de 1
		Versión 3 Escriba el texto aquí	12/10/2017
ACTA DE SUSPENSION			

TIEMPO DE SUSPENSION SOLICITADO	Tres (3) días hábiles, corresponden a los días 03,04 y 05 de abril de 2023

TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S
R/L OSCAR MAURICIO MORA DURAN
CONTRATISTA
C C. No. 80 136.794 de Bogotá D.C

HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA
SUPERVISOR
C.C No. 74.755.205

SONIA NATALIA VÁSQUEZ DIAZ
SUPERVISOR
C.C No. 46.683.860

LEIDY CAROLINA GUERRERO RIAÑO
SUPERVISOR
C C No. 1 052 378.312